



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**N° 4465-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de diciembre de 2018.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en diez (10) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Supervisor del Centro Recreacional Kotosh de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 031 MCB-CRTK-UNHEVAL-2018, de fecha 13.NOV.2018, informa al Rector que el Sr. Josvin SANCHEYO ENCARNACIÓN viene realizando diversos trabajos extraordinarios en bien de la Institución, así como en la atención del control al público en general en los días domingos y feriados en el Centro Recreacional Kotosh; apoyo que lo realiza fuera de su horario de labores; por tal motivo solicita una retribución económica de S/. 2,000.00 soles;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 888-2018-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 04.DIC.2018, remite el Informe N° 3656-2018/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de Presupuesto, dando a conocer que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 2,000.00 soles para atender el requerimiento de estímulo económico por concepto de trabajos extraordinarios del Sr. Josvin Sanchez Encarnación en el Centro Recreacional Kotosh; gastos que se afectarán a la específica de Gasto 23.27.1199 Servicios Diversos de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la meta N° 016; asimismo señala que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en el presente, así como su ejecución del gasto;

Que en la sesión extraordinaria N° 20 de Consejo Universitario, del 11.DIC.2018, ante los documentos sustentatorios, el pleno acordó otorgar, de manera excepcional, al señor Josvin Sanchez Encarnación, el monto total de S/. 2,000.00 soles, como un estímulo económico por los trabajos extraordinarios realizados durante el año 2018, en el Centro Recreacional Kotosh; gasto que se afectará a la Específica de Gasto 23.27.1199 Servicios Diversos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 016.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1324-2018-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1891-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el 18.DIC.2018, mientras dure la ausencia del Titular;

**SE RESUELVE**

- 1° **OTORGAR**, de manera excepcional, al señor *Josvin Sanchez Encarnación*, el monto total de S/. 2,000.00 soles, como un estímulo económico por los trabajos extraordinarios realizados durante el año 2018, en el Centro Recreacional Kotosh; gasto que se afectará a la Específica de Gasto 23.27.1199 Servicios Diversos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 016, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas, adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
**RECTOR ( E )**



**Abog. Yersely A. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

**Distribución:**

Rectorado VRAcad.VRInv OCI. AL  
Transparencia DCalidad- Interesado  
DIGA Interesado RCRK UT UC Archivo